

CIRCULAR DIRIGIDA A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE HISTORIA DEL DERECHO INDIANO

Hemos cumplido ya más de un cuarto de siglo de existencia fecunda. Cuando fundamos el Instituto en Buenos Aires y en 1966, le dimos una organización sencilla y ágil, que pareció entonces suficiente: un Consejo Directivo de tres miembros acompañados por dos Secretarios. En 1990 tuvimos que lamentar la desaparición de don Alamiro de Ávila Martel, que fue uno de sus más entusiastas animadores.

El Instituto ha cumplido una función muy importante al promover y fomentar, en sucesivos Congresos, el desarrollo de nuestro estudio e investigaciones. Sus miembros son cada vez más numerosos. Y el prestigio de esta institución científica se ha difundido en muchos ambientes culturales. Hemos pensado que ahora conviene darle una organización más amplia, que sirva de fórmula de transición hacia un gobierno periódicamente electivo. Esto dará a sus Miembros una intervención más activa en su funcionamiento.

El proyecto que presentamos a vuestra consideración ha sido elaborado conjuntamente por los integrantes del Consejo Directivo, don Alfonso García Gallo y don Ricardo Zorraquín Becú, con el acuerdo de los Secretarios don Víctor Tau Anzoátegui y don Eduardo Martiré.

Estatuto

1. Serán órganos de gobierno del Instituto:

- a) el consejo Directivo,
- b) el Comité Ejecutivo, y
- c) la Asamblea General.

2. El Consejo Directivo continuará integrado por sus actuales componentes, don Alfonso García Gallo y don Ricardo Zorraquín Becú, quienes tienen carácter permanente.

3. Además de las funciones asignadas en otros artículos de este Estatuto, el Consejo Directivo ejerce la dirección científica del Instituto, pueden proponer la designación de nuevos miembros y presentar a la Asamblea General y al Comité Ejecutivo los miembros elegirán de común acuerdo a dos Secretarios, uno en Madrid y otro en Buenos Aires. La Secretaría continuará funcionando en esta última ciudad. Los cargos de Secretario son permanentes.

4. El Comité Ejecutivo estará formado por un presidente, tres vicepresidentes (1o, 2o y 3o) que reemplazarán por su orden al presidente en caso necesario, y dos vocales, además de los secretarios. Excepto estos últimos, los demás serán elegidos por mayoría de votos en la sesión que deberá celebrar la Asamblea en ocasión de cada Congreso del Instituto. Durarán en sus cargos hasta el próximo Congreso, pudiendo ser reelectos. No podrán ser designados en el Comité Ejecutivo más de dos miembros de la misma nacionalidad.

5. El Comité Ejecutivo sesionará por lo menos una vez al año. No pudiendo reunirse, tomará sus acuerdos a través de comunicaciones impulsadas por su presidente, quien los comunicará al Consejo Directivo y a la secretaría. Las decisiones de cierta importancia deberán ser previamente consultadas por el Consejo Directivo.

6. Serán funciones del Comité Ejecutivo:

1) Dirigir las actividades del Instituto, para lo cual puede tomar las decisiones que crea convenientes.

2) Convocar los Congresos del Instituto y cualesquiera otras reuniones científicas, determinando sus características.

3) Proponer a la Asamblea General las medidas que considere necesarias.

4) Proponer a la Asamblea General la designación de nuevos miembros del Instituto.

7. La Asamblea General estará constituida por todos los miembros del Instituto. Sesionará preceptivamente en ocasión de cada Congreso, bajo la presidencia de un miembro del Consejo Directivo, y en su falta por el presidente del Comité Ejecutivo o de quien lo reemplace. Será suficiente un quórum mínimo de quince miembros y adoptará sus decisiones por simple mayoría.

8. Corresponde a la Asamblea General:

1) Designar en cada Congreso a los integrantes del Comité Ejecutivo, excepto los secretarios.

2) Elegir a los nuevos miembros del Instituto.

3) Decidir a los nuevos miembros del Instituto.

4) Reformar este Estatuto por decisión de una mayoría de dos tercios de los miembros presentes. En estos casos, el proyecto de reforma deberá ser distribuido con anticipación entre todos los miembros del Instituto.